

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las nueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "E" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C. C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité; la Lic. Blanca Irene González Acuña, Vocal; la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Vocal; el MGTI. Andrés Pérez García, Vocal y la M.E.S. María Magdalena Campos Quiroz, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así mismo se encuentra presente el C. Jesús Pérez Muñoz, en su carácter de Jefe del Departamento de Contraloría Interna y Observador; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en la Octava Sesión Extraordinaria. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

- 1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
- 4. ASUNTOS GENERALES.**
- 5. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para realizar ampliación del costo total y vigencia del contrato número **UTCH/AG/05/2018**, relativo al **SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 PARA 15 (QUINCE) PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

a) Que el **C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ**, Director de Administración y Finanzas, mediante oficio número **DAF/041/2018**, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, solicita a este Comité la ampliación del del costo total y vigencia del contrato No. **UTCH/AG/05/2018**, relativo al **SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 PARA 15 (QUINCE) PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD**



TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA por hasta el 12.5% (doce punto cinco por ciento) del costo total, es decir por la cantidad de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, resultando una cantidad de **\$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y 27.91% (veintisiete punto noventa y un por ciento) es decir ampliándose del **dos de octubre al treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, respectivamente, esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas de transición a la Norma ISO 9001:2015.

b) Que se cuenta con **recursos propios** de la Universidad, para realizar la ampliación referida.

En virtud de lo anterior y dada la necesidad de mérito, el Comité autoriza se realice la ampliación del costo total y vigencia correspondiente al contrato número **UTCH/AG/05/2018**, relativo al **SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 PARA 15 (QUINCE) PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, equivalente al 12.5% (doce punto cinco por ciento) del costo total, es decir por la cantidad de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, resultando una cantidad de **\$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y 27.91% (veintisiete punto noventa y un por ciento) es decir ampliándose del **dos de octubre al treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, respectivamente. Lo anterior toda vez que el Comité considera que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

“Artículo 88. Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.”

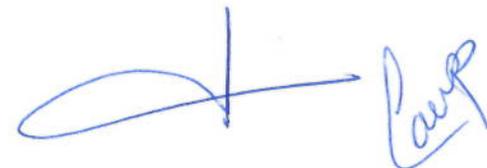
[...]

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL COSTO TOTAL Y VIGENCIA EQUIVALENTE AL 12.5% (DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UNA CANTIDAD DE \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y 27.91% (VEINTISIETE PUNTO NOVENTA Y UN POR CIENTO) ES DECIR AMPLIÁNDOSE DEL DOS DE OCTUBRE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, RESPECTIVAMENTE, RESPECTIVAMENTE AL CONTRATO NÚMERO UTCH/AG/05/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 PARA 15 (QUINCE) PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

2.- SE SOLICITA AL ABOGADO GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.



3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

II. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para realizar ampliación del costo total del contrato número **UTCH/AG/15/2018**, relativo al servicio de **SEGURO DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- a) Que el **C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ**, Director de Administración y Finanzas, mediante oficio número **DAF/042/2018**, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, solicita a este Comité la ampliación del costo total a ejercer al contrato No. **UTCH/AG/15/2018**, relativo al servicio de **SEGURO DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA** por hasta el 5.84% (cinco punto ochenta y cuatro por ciento) del costo total, es decir por la cantidad de **\$11,531.93 (ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado **\$1,845.11 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)**, resultando la cantidad total de **\$13,377.04 (TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)**, esto debido a que no se contaba con el seguro del edificio de la Unidad Académica Bilingüe Internacional y Sustentable ubicada en km 3 de la carretera Chihuahua-Aldama S/N, Sector 17, C.P. 31313.
- b) Que se cuenta con recursos propios de la Universidad, para realizar la ampliación referida.

En virtud de lo anterior y dada la necesidad de mérito, el **Comité autoriza** se realice la **ampliación** del costo total al contrato número **UTCH/AG/15/2018**, relativo al servicio de **SEGURO DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, en un 5.84% (cinco punto ochenta y cuatro por ciento) del costo total, es decir por la cantidad de **\$11,531.93 (ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado **\$1,845.11 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)**, resultando la cantidad total de **\$13,377.04 (TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)**. Lo anterior toda vez que el Comité considera que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

"Artículo 88. Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."

[...]

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL COSTO TOTAL EN UN 5.84% (CINCO PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$11,531.93 (ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 93/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$1,845.11 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.), RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$13,377.04 (TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.) AL CONTRATO NÚMERO

UTCH/AG/15/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE SEGURO DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

2.- SE SOLICITA AL ABOGADO GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA E INVITADOS ESPECIALES.

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ
PRESIDENTE

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL

MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL

LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ
VOCAL

M.E.S. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ
VOCAL

C. JESÚS PÉREZ MUÑIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA Y
OBSERVADOR